



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00217-00
Demandante: Roberto Ignacio Angulo Rodríguez
Demandado: Nación – Ministerio de Salud y Protección Social

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a que la parte actora allegó la documentación solicitada en audiencia inicial, referente a la reforma de la demanda, y para efectos de contar con los suficientes elementos de juicio para resolver lo que en derecho corresponda frente a tal escrito, se dispone:

ARTÍCULO PRIMERO.- Requierase a la Secretaría del Juzgado para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, con base a lo que constate en el Sistema de Software de Gestión Siglo XXI y las diferentes plataformas de actualización de datos de procesos, elabore un informe en el señale la fecha en que se radicó la reforma de la demanda y si aquella fue presentada oportunamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Cumplido lo anterior, ingrese proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez